



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Mixto San Vicente

Reconocimiento oficial según Resolución No. 1269 del 11 de Junio de 2004
de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Reimer Augusto Jaramillo Ardila

T.I. 891024-60562 de Cali

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Especialidad: Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

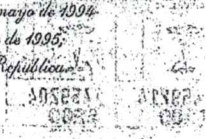
Lic. Mercedes C. Arnedo Monroy
Rectora

Adriana Arnedo Monroy
Secretaria

Anotado al folio No. _____ del Libro para Control Interno de Diplomas No. _____
Expedido en Santiago de Cali a los uno (01) días del mes de Julio de 2006

Dp: 036-06

No requiere Registro de la Secretaría de Educación
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995
de la Presidencia de la República



Acta Individual de Grado

Inscripción DANE 376001008871



En la ciudad de Santiago de Cali, a los uno (01) días del mes de Julio de 2006 se reunieron en el Colegio Mixto San Vicente de Cali, la Rectora y la Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último grado de esta Institución Educativa, aprobada hasta grado Once en los Niveles de Preescolar, Básica, Media y Media Técnica, para otorgar el título de Bachiller Académico, Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Comercio y Bachiller Técnico Comercial con Especialidad en Informática, según resolución No. 1269 de Junio 11 de 2004 de la Secretaría de Educación Departamental.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y Media Técnica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico Comercial ***Especialidad en Comercio***

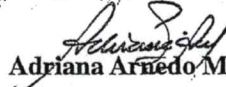
Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Reimer Augusto Jaramillo Ardila
T.I 891024-60562 de Cali

Es fiel copia tomada del acta original No. 002 del uno (1) de Julio de 2006, que consta de 19 alumnos, comienza con el nombre de Mayra Alexandra Arnedo Valdés y termina con el nombre de Mayra Alejandra Vaquiro Sarria

*Firmas y
Sellos*


Lic. Mercedes C. Arnedo Monroy
Rectora


Adriana Arnedo Monroy
Secretaria

Expedido en Santiago de Cali, a los uno (1) días del mes de Julio de 2006

No se requiere el registro de la Secretaría de Educación Municipal, según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y el 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Dp: 036-06



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 503 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

REIMER AUGUSTO JARAMILLO ARDILA
con cédula de ciudadanía No. 1.144.133.145 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Cali el día 21 de Junio de 2019

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Lugo J
Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-635-2019

PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CODIGO SNIES: 5579
FECHA GRADO: 21 DE JUNIO DE 2019
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS CALI

En atención a que REIMER AUGUSTO JARAMILLO ARDILA con Cédula de Ciudadanía No 1.144.133.145 de Cali cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cali, mediante acta No 005 en sesión del día 08 de mayo de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano (a) Facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: JUAN CARLOS FLOREZ BURITICA
Decano (a) Facultad: MONICA PATRICIA MOLINA GALLEGO
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cali el día 21 DE JUNIO DE 2019

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **Reimer Augusto Jaramillo Ardila** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1,144,133,145** estuvo vinculado(a) a nuestra entidad desde el siguiente periodo:

FECHA DE INGRESO: 02 DE MARZO DE 2009

FECHA DE RETIRO: 30 DE OCTUBRE DE 2015

CARGO: AUXILIAR

DEPENDENCIA: DIR. CONV. LIBRANZA CALI

CONTRATO: TERMINO INDEFINIDO

Adicionalmente el funcionario desempeño las siguientes funciones:

- Revisión de diligenciamiento y seguridad de formatos de créditos libranza
- Radicación y revisión en sistema de créditos de libranza
- validación de seguridad en huellas y firmas en documentos de créditos de libranza

Dado en Cali, a los doce (12) días del mes de enero del año 2021

WILSON FERNEY CASTAÑO ZULUAGA
DIRECTOR NACIONAL DE NOMINA Y PRESTACIONES
VICEPRESIDENCIA TALENTO HUMANO Y ADMINSTRATIVA

Si este certificado requiere verificación, se debe escanear y solicitar confirmación mediante correo electrónico a ntombe@bancodeoccidente.com.co de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



GESTIÓN & FINANZAS de OCCIDENTE

Resultado Consulta del colaborador por sus Apellidos 22

Nombre Completo: REIMER AUGUSTO JARAMILLO ARDILA

NIP: 1144133145

Fecha de Ingreso: Noviembre 3 de 2015

Retiro : Octubre 20 de 2023

Cargo: Ejecutivo-Coordinador Control

Sede Laboral: Cali

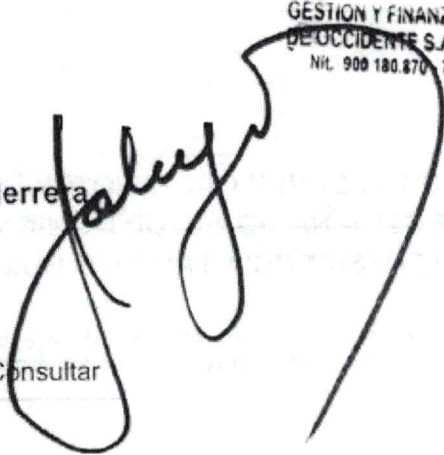
Motivo de retiro: Renuncia

Jefe directo: Odilia Millan Herrera

Tipo de contrato Indefinido

[Volver a Consultar](#)

GESTION Y FINANZAS
DE OCCIDENTE S.A.S
NIT. 900 180 870 7



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 13:02:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144133145
Código de Verificación	1144133145250424130237

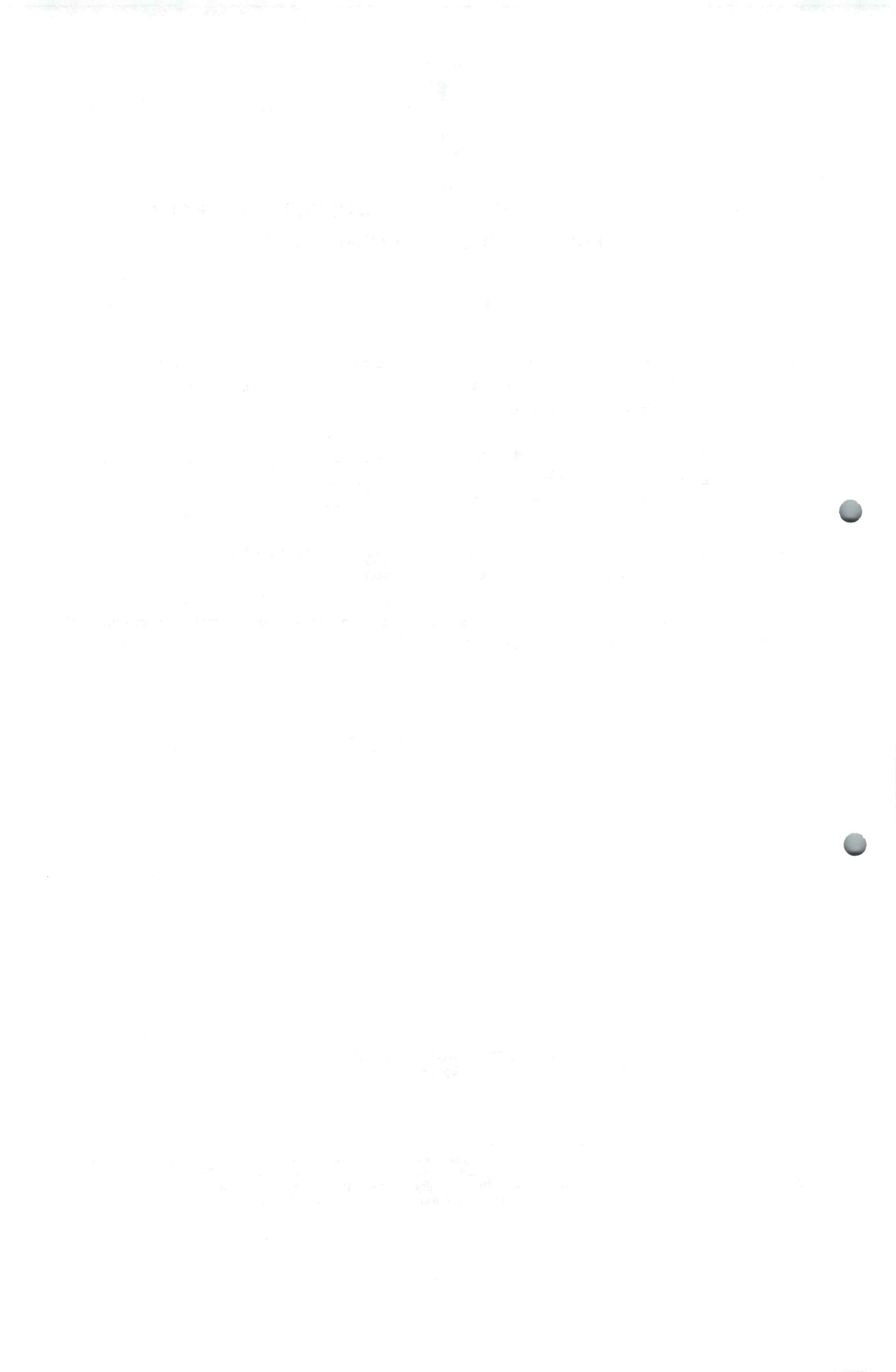
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269870089



PIB
13:11:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) REIMER AUGUSTO JARAMILLO ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144133145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:13:41 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144133145**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO ARDILA REIMER AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)

24/4/25, 13:13

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 02:15:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144133145** y Nombre: **REIMER AUGUSTO JARAMILLO ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114846932** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Second block of handwritten text, appearing as a paragraph.

Third block of handwritten text, continuing the content.

Fourth block of handwritten text, possibly a list or table.

Final block of handwritten text at the bottom of the page.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:29 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144133145**, Apellidos y Nombres **JARAMILLO ARDILA REIMER AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CANDELARIA**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



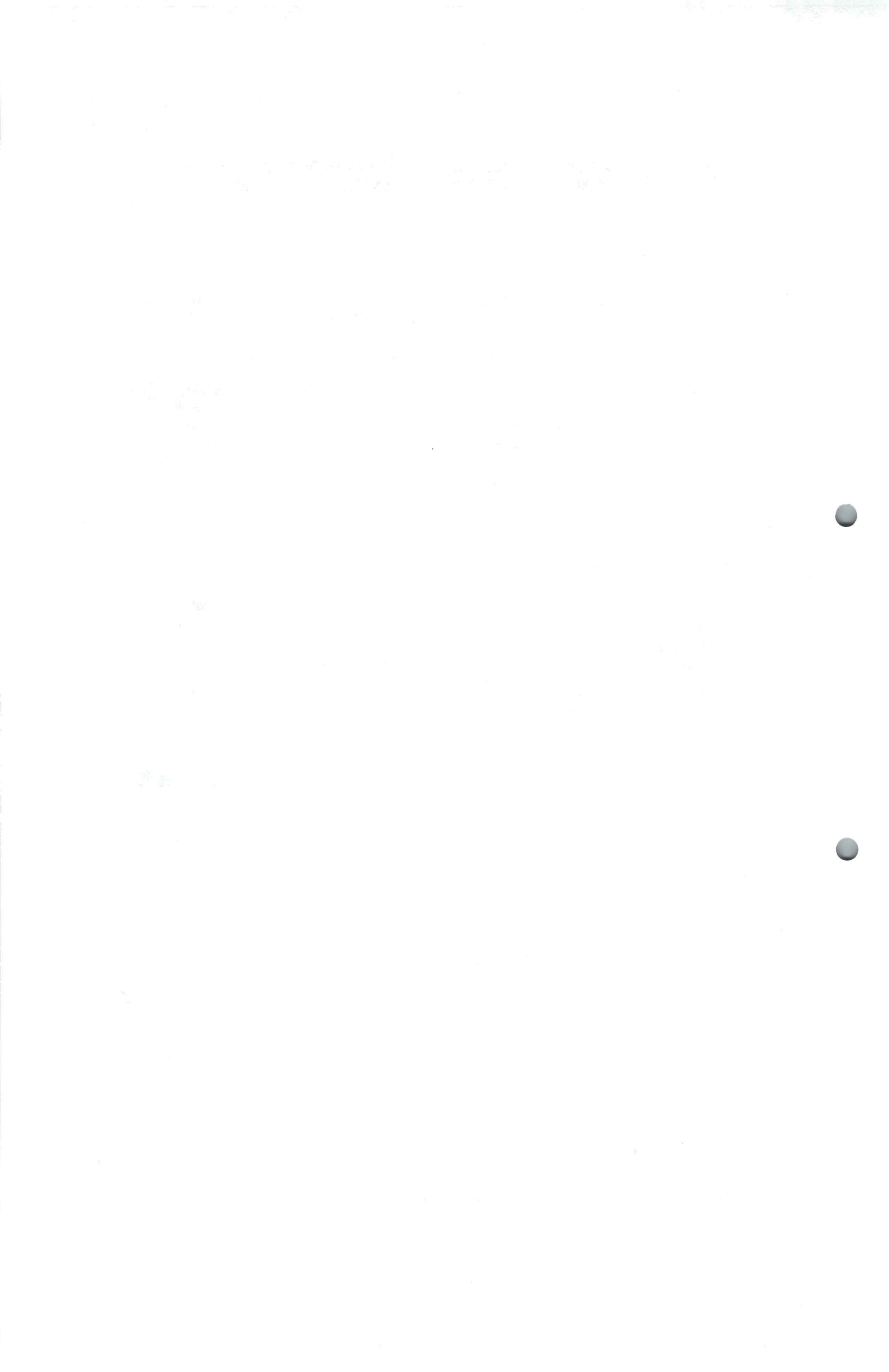
Presidencia de la Republica



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

gov.co GOV.CO





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144133145 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2025 09:56 PM



Código Verificación: 4ZJUBE9KN7

Válida hasta: 09/07/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**





CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

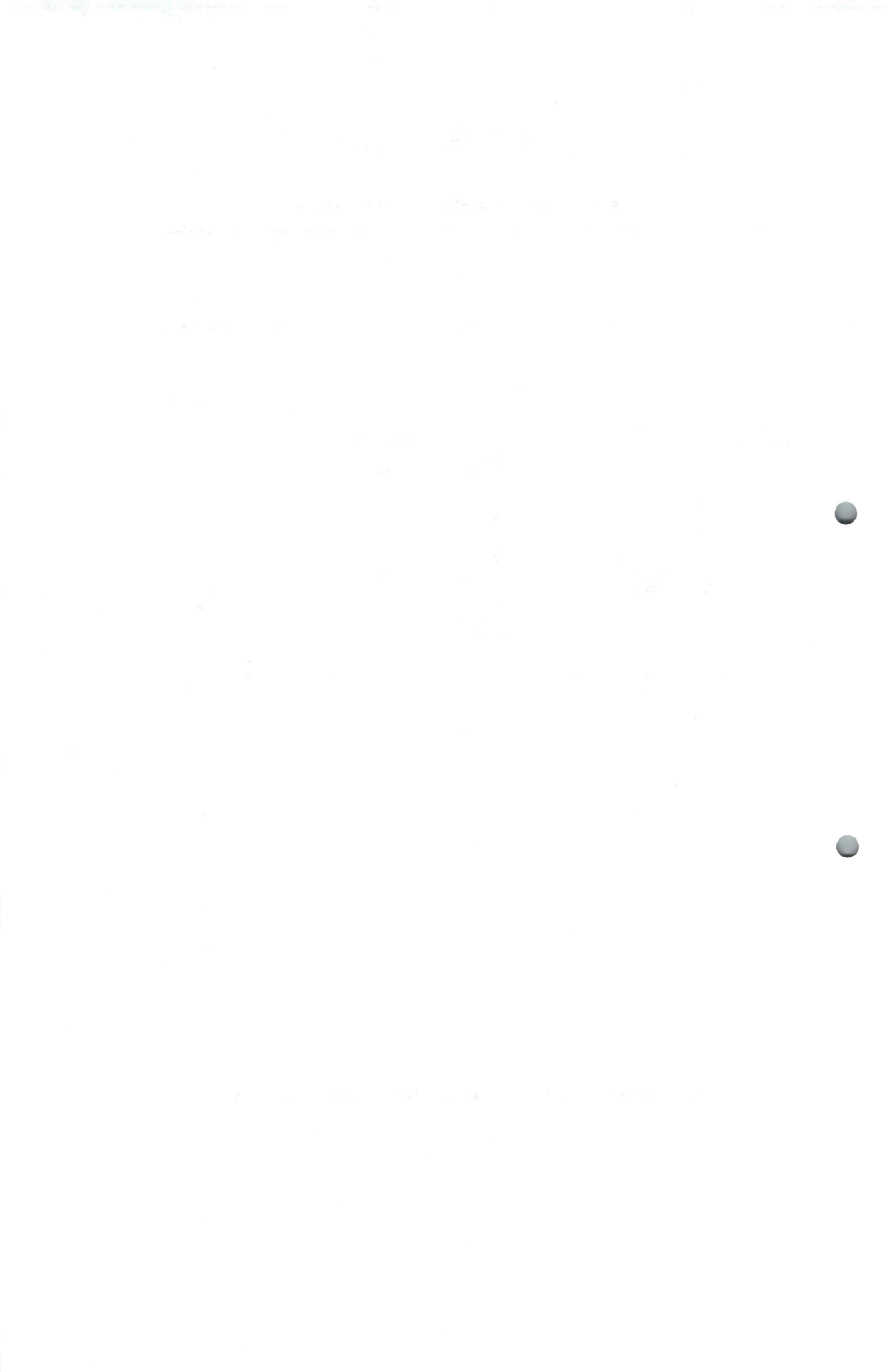
La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Reimer Augusto Jaramillo Ardila, identificado(a) con CC número 1144133145, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1144133145
NOMBRES Y APELLIDOS	Reimer Augusto Jaramillo Ardila
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	24/10/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/05/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	56 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900705547 INNOVAR CONSTRUCCIONES CALI LTADA
Desde 30/05/2024 Hasta 31/05/2024

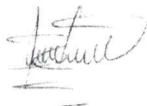


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **REIMER AUGUSTO JARAMILLO ARDILA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144133145**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito Reimer Augusto Jaramillo Ardila, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.
- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.
- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 24 días del mes de Abril de 2025.

Atentamente,



NOMBRE COMPLETO : Reimer Augusto Jaramillo Ardila
Cedula No. Expedida en : 1.144.133.145 de Cali
Dirección: Calle 68 No. 4n - 74 Calima
Teléfono: 3173015413
Correo electrónico: rjaramilloardila@gmail.com

